

RESOLUCIÓN No. 00001925

(**03/03/2025**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las conferidas en el Decreto 0148 del 7 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del precitado decreto, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No 7 del 26 de enero de 2024 *“Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera*

RESOLUCIÓN No. 00001925

(**03/03/2025**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 765 del 6 de febrero de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, identificado con el Código OPEC No. 214745, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en segunda (2) posición, la señora **MARÍA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.426.675.

Que el día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que una vez revisada la documentación aportada por la señora **MARÍA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ**, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que en consecuencia de lo anterior, resulta procedente nombrar en periodo de prueba a la señora **MARÍA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ**, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro ICA 909), identificado con el Código OPEC No. 214745.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 00001925

(**03/03/2025**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba a la señora **MARÍA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.426.675 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro ICA 909), ubicada en Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario -Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario LNDV con sede en Bogotá de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora **MARÍA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ** deberá manifestar dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, si acepta dicho nombramiento. En caso de aceptar, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la aceptación para tomar posesión del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - Enviar copia de la presente resolución a la historia laboral y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 00001925

(**03/03/2025**)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General

Preparó: Carolina Calderón Polanía – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lizeth Galán Gómez – Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Danny Fabian Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Ricardo Andrés Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica